



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97077

Acta 37

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asociación Nacional de Técnicos en Telefonía y Comunicaciones Afines “Alteca” vs. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P.

La Corte avoca el conocimiento del recurso de anulación que la Asociación Nacional de Técnicos en Telefonía y Comunicaciones Afines “Alteca” interpuso contra el laudo arbitral de 29 de marzo de 2022, proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre las partes.

En tal sentido, se ordena dar traslado como opositor a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P., para que en un término de tres (3) días hábiles presente alegaciones, si así lo considera pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO